REF.: DEROGA OFICIO CIRCULAR N° 3.768, DE 5 DE OCTUBRE DE 1994.
Para todas las bolsas de valores
Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales y atendiendo la actual regulación que rige a las bolsas de valores, ha estimado oportuno derogar el Oficio Circular N° 3.768, de 5 de octubre de 1994.
SUPERINTENDENTE